INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA N° SA-027-2020

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 151 del 13 de noviembre de 2020 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-027-2020, nos reunimos los miembros del comité evaluador, **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ**, Secretaria de Cultura, Patrimonio y turismo, **ALBERTO BERNAL PARADA**, Asesor de Despacho //Secretaría General y **VALERIA VELASQUEZ ROMERO**, Asesora Externa//Secretaría General.

1. INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría General dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-027-2020, con el fin de contratar lo siguiente: "**REALIZAR ACCIONES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS INMUEBLES CONSTITUTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO: "ANTIGUA INTENDENCIA FLUVIAL", BIBLIOTECA VILLA DE SAN PABLO, BIBLIOTECA LAS GARDENIAS Y BIBLIOTECA ÁLVARO CEPEDA SAMUDIO."**

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para el proceso es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($490.305.736,00).**

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-027-2020, realizado el día trece (13) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

PROPONENTE	FECHA Y HORA
ING ARANGO CIA SAS	12/11/2020 7:34 PM
OL INGENIERIA	13/11/2020 9:47 AM
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ	13/11/2020 10:51 AM
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	13/11/2020 10:59:17
INTER OBRAS GR S.A.S	13/11/2020 11:08 AM
UNINGECOL SA	13/11/2020 11:18 AM
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	13/11/2020 11:24 AM

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
REQUISITOS TECNICOS	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No admisible

5. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**1** **ING ARANGO CIA SAS**	**2** **OL INGENIERIA**	**3** **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ**	**4** **JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ**
	Cumple/ No cumple	*Cumple/ No cumple*	*Cumple/ No cumple*	*Cumple/ No cumple*
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente allega Carta de Presentación de la propuesta suscrita por el Representante legal del Consorcio, una vez revisada el documento aportado se evidencia que el plazo de ejecución no concuerda con el establecido en el Pliego de Condiciones definitivo y los datos referentes a la Garantía de la seriedad de la	NO CUMPLE El proponente allega Carta de Presentación de la propuesta suscrita, una vez revisada el documento aportado se evidencia que el plazo de ejecución no concuerda con el establecido en el Pliego de Condiciones definitivo. **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento en los**

			oferta no fueron diligenciados. **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento en los términos consagrados en el pliego de condiciones.**	**términos consagrados en el pliego de condiciones.**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE Se le informa que una vez revisados los documentos aportados por el proponente no se evidencia copia de la cedula de Ciudadanía del representante legal. **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento requerido.**	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE El proponente allega garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, no presenta constancia de pago de la	CUMPLE	NO CUMPLE

	El proponente allega garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, no presenta constancia de pago de la prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 4.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS: *"(…) Así mismo, el oferente deberá aportar en su propuesta constancia de pago de la prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima. (…)"* **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento en los términos consagrados en el pliego de condiciones.**	prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 4.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS: *"(…) Así mismo, el oferente deberá aportar en su propuesta constancia de pago de la prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima. (…)"* **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento en los términos consagrados en el pliego de condiciones.**		El proponente allega garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, no presenta constancia de pago de la prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 4.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS: *"(…) Así mismo, el oferente deberá aportar en su propuesta constancia de pago de la prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima. (…)"* **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento en los términos consagrados en el pliego de condiciones.**
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente allega Planilla de pago de aportes a Seguridad social y parafiscales del mes de septiembre, pero no certifica que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir

				del mes anterior a la fecha de cierre, tal y como lo indica el pliego de condiciones en su numeral **4.8** CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, literal C. **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento en los términos consagrados en el pliego de condiciones.**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, DE POLICÍA Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE Verificado por la entidad	CUMPLE No se pudo verificar el certificado de Medidas correctivas toda vez que no se aporta copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal	CUMPLE Verificado por la entidad	CUMPLE Verificado por la entidad
AVAL INGENIERO CIVIL (COPIA DE MATRICULA PROFESIONAL, VIGENCIA EXPEDIDA POR EL COPNIA)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente allega Carta de Presentación de la propuesta suscrita por el Representante legal del Consorcio, una vez revisada el documento aportado se evidencia que el representante legal del consorcio ejerce la profesión de Arquitectura y la propuesta no se encuentra avalada un Ingeniero Civil, tal y como con	CUMPLE

	.018-1		lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo, así: "**4.1.1 PARTICIPANTES. (…)** En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha y con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección". **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento en los términos consagrados en el pliego de condiciones.**	

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA N° SA-027-2020

EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	5 INTER OBRAS GR S.A.S	6 UNINGECOL SA	7 ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA
	Cumple/ No cumple	*Cumple/ No cumple*	*Cumple/ No cumple*
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE Una vez revisado los documentos se puede identificar que el certificado de existencia y representación legal de la sociedad se establece lo siguiente como facultades y restricciones del representante legal: "*4) Celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, previo consentimiento de la Asamblea General de Accionistas, o, de la Junta Directiva cuando ello fuere menester.* Por lo cual, en la oferta se evidencia un acta de Asamblea la cual tiene fecha de 12 de noviembre de 2019 en la cual se	CUMPLE

		autoriza al representante legal a suscribir y celebrar contratos sin limitación de cuantía, pero no se establece si es una autorización por los años subsiguientes o si es solo para el año 2019 y no mencionan el proceso en mención. **Por lo cual, se le solicita al proponente aclare lo anterior.**	
CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE El proponente allega garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, no presenta constancia de pago de la prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 4.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS: *"(…) Así mismo, el oferente deberá aportar en su propuesta constancia de pago de la prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima. (…)"* **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el**	NO CUMPLE El proponente allega garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, la vigencia estipulada en la misma no cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones según lo establecido en el numeral 4.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS: *"(…) La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas". (…)* **Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento en los términos consagrados en el pliego de condiciones.**	NO CUMPLE El proponente allega garantía de seriedad de la oferta, sin embargo, no presenta constancia de pago de la prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 4.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS: *"(…) Así mismo, el oferente deberá aportar en su propuesta constancia de pago de la prima o certificado de no expiración de la póliza por mora en el pago de la prima. (…)"*

-	**documento en los términos consagrados en el pliego de condiciones.**		**Conforme a lo anterior se le requiere al oferente para que allegue el documento en los términos consagrados en el pliego de condiciones.**
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, DE POLICÍA Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE Verificado por la entidad	CUMPLE Verificado por la entidad	CUMPLE Verificado por la entidad
AVAL INGENIERO CIVIL (COPIA DE MATRICULA PROFESIONAL, VIGENCIA EXPEDIDA POR EL COPNIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ESTADO DEL PROPONENTE
ING ARANGO CIA SAS	NO CUMPLE	INHABILITADO
OL INGENIERIA	NO CUMPLE	INHABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ	NO CUMPLE	INHABILITADO
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	NO CUMPLE	INHABILITADO
INTER OBRAS GR S.A.S	NO CUMPLE	INHABILITADO
UNINGECOL SA	NO CUMPLE	INHABILITADO
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	NO CUMPLE	INHABILITADO

6. EVALUACIÓN FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL.

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.14, 4.15 y 4.16 del Pliego de Condiciones, correspondientes a Requisitos de Capacidad Financiera, Capacidad Residual de contratación y Capacidad organizacional, la entidad realizo la evaluación de la siguiente manera:

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.**
-

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	ESTADO DEL PROPONENTE
ING ARANGO CIA SAS	**CUMPLE**		**HABILITADO**
OL INGENIERIA	**CUMPLE**		**HABILITADO**

CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ	CUMPLE		HABILITADO
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	CUMPLE		HABILITADO
INTER OBRAS GR S.A.S	CUMPLE		HABILITADO
UNINGECOL SA	CUMPLE		HABILITADO
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	CUMPLE		HABILITADO

- **CAPACIDAD RESIDUAL:**

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	ESTADO DEL PROPONENTE
ING ARANGO CIA SAS	CUMPLE	HABILITADO
OL INGENIERIA	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ	CUMPLE	HABILITADO
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	NO CUMPLE	INHABILITADO
INTER OBRAS GR S.A.S	CUMPLE	HABILITADO
UNINGECOL SA	CUMPLE	HABILITADO
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	CUMPLE	HABILITADO

7. EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **7.1. EXPERIENCIA GENERAL:**

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	ESTADO DEL PROPONENTE
ING ARANGO CIA SAS	**NO CUMPLE**	El proponente aporta Acta de liquidación del contrato No 139 diciembre 3 de 2015, celebrado con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, sin embargo, al verificar la información aportada, no se evidencia dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Así las cosas, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.18.1 Acreditación de la experiencia y se requiere que aporte los documentos mencionados.	**INHABILITADO**
OL INGENIERIA	**NO CUMPLE**	El proponente aporta certificación de experiencia del contrato No 12-6-10040-16, celebrado con la POLICIA METROPLITANA DEL VALLE DE ABURRA y Certificación de experiencia del contrato N° 06-6-10048-18, celebrado con la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PONAL, sin embargo, al verificar la información aportada, no se evidencia dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.	**INHABILITADO**

		Así las cosas, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.18.1 Acreditación de la experiencia y se requiere que aporte los documentos mencionados.	
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ	**NO CUMPLE**	Se debe certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación de la experiencia que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones.	**INHABILITADO**
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	**NO CUMPLE**	El proponente aporta Acta de recibo de final del contrato No 16000400-H4-2016, celebrado con la AERONAUTICA CIVIL, sin embargo, al verificar la información aportada, no se evidencia dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Ahora bien, aporta Acta de liquidación del contrato N° 052-00-E-CACOM-2-GRUAL-2016, celebrado con la FUERZA AEREA COLOMBIANA (A-MACON), en el cual el proponente participó en una UNION TEMPORAL pero no se evidencia el porcentaje de participación de la UT por lo cual no se pudo establecer el valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participación y no se evidencia dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Así las cosas, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.18.1 Acreditación de la experiencia y se requiere que aporte los documentos mencionados.	**INHABILITADO**
INTER OBRAS GR S.A.S	**NO CUMPLE**	El proponente aporta Certificado experiencia del contrato No "4233000-680-2018, celebrado con la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL, sin embargo, al verificar la información aportada, no se evidencia dentro de los documentos estipulados para la	**INHABILITADO**

		acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Así las cosas, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.18.1 Acreditación de la experiencia y se requiere que aporte los documentos mencionados.	
UNINGECOL SA	**NO CUMPLE**	El proponente aporta certificación de experiencia Y Acta de liquidación del contrato No 1983 DE 2018, celebrado con la "HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E " y certificación de experiencia Y Acta de liquidación del contrato No 1043 DE 2019, celebrado con la "HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E ", sin embargo, al verificar la información aportada, no se evidencia dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Así las cosas, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.18.1 Acreditación de la experiencia y se requiere que aporte los documentos mencionados.	**INHABILITADO**
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	**NO CUMPLE**	El proponente aporta Acta de liquidación del contrato No 0144, celebrado con la "IBAL S.A E.S. P" y contrato de obra y Acta de liquidación del contrato No 0640, celebrado con la GOBERNACION DEL TOLIMA, sin embargo, al verificar la información aportada, no se evidencia dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.	**INHABILITADO**

		Así las cosas, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.18.1 Acreditación de la experiencia y se requiere que aporte los documentos mencionados.	

- **7.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:**

- **7.2.1. DIRECTOR DE OBRA**

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	ESTADO DEL PROPONENTE
ING ARANGO CIA SAS	**NO CUMPLE**	**FORMACIÓN ACADEMICA:** Con los documentos aportados del Ingeniero Civil SAUL ALBERTO BENT HENRY, Profesional Propuesto para el cargo de DIRECTOR DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: No se evidencia el certificado de vigencia de matrícula profesional y no se aporta el acta de grado ni diploma de grado. Por lo cual debe aportar los documentos mencionado anteriormente. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Con los documentos aportados del Ingeniero Civil SAUL ALBERTO BENT HENRY, Profesional Propuesto para el cargo de DIRECTOR DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: La certificación 1 expedida por, MIGEL ANGEL NOVOA CARRILLO se deriva de un contrato con una Entidad Estatal por lo cual se debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto ejecutado tal y como lo estipula el pliego de condiciones. Ahora bien, con respecto a la certificación 1 expedida por la Administradora de OCEAN PARADISE no es válida debido a que relaciona experiencia como Director de Obra en ejecución de proyectos en Edificaciones distintas a INSTITUCIONALES.	**INHABILITADO**
OL INGENIERIA	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Con los documentos aportados del Ingeniero Civil FRANKLIN HERNANDEZ BERMUDEZ, Profesional Propuesto para el cargo de DIRECTOR DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: La certificación 2 expedida por, OL INGENIERIA SAS se deriva de un contrato con una Entidad Estatal por lo cual se debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto ejecutado tal y	**INHABILITADO**

NIT 890.102.018-1		como lo estipula el pliego de condiciones. Debe allegar copia del contrato relacionado en la certificación 2 actas de finalización y/o liquidación de los proyectos acreditados como experiencia.	
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ	**CUMPLE**		**HABILITADO**
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	**NO CUMPLE**	**FORMACIÓN ACADEMICA:** Con los documentos aportados del Ingeniero Civil JOSE EDGAR SALINAS, Profesional Propuesto para el cargo de DIRECTOR DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: No se evidencia el acta de grado ni diploma de grado. Por lo cual debe aportar los documentos mencionado anteriormente. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Con los documentos aportados del Ingeniero Civil JOSE EDGAR SALINAS, Profesional Propuesto para el cargo de DIRECTOR DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: La certificación 1 expedida por, CONSORCIO IE LAS PALMAS se deriva de un contrato con una Entidad Estatal por lo cual se debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto ejecutado tal y como lo estipula el pliego de condiciones.	**INHABILITADO**
INTER OBRAS GR S.A.S	**CUMPLE**		**HABILITADO**
UNINGECOL SA	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Con los documentos aportados del Ingeniero Civil CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ, Profesional Propuesto para el cargo de DIRECTOR DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: La certificación 1 y 2 expedida por, UNION TEMPO RAL OBRAS 2012 y con UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES CYG se derivan de un contrato con una Entidad Estatal por lo cual se debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto ejecutado tal y como lo estipula el pliego de condiciones. Debe allegar copia del contrato relacionado en la certificación 1 y 2 actas de finalización y/o liquidación y aclarar la labor realizada en cada uno.	**INHABILITADO**

ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	**NO CUMPLE**	**FORMACIÓN ACADEMICA:** Con los documentos aportados del Ingeniero Civil ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA, Profesional Propuesto para el cargo de DIRECTOR DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: No se evidencia el acta de grado ni diploma de grado. Por lo cual debe aportar los documentos mencionado anteriormente.	**INHABILITADO**

•

7.2.1. RESIDENTE DE OBRA

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	ESTADO DEL PROPONENTE
ING ARANGO CIA SAS	**NO CUMPLE**	**FORMACIÓN ACADEMICA:** Con los documentos aportados del Ingeniero OSCAR ARANGO PEREZ, Profesional Propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: No se evidencia el acta de grado ni diploma de grado. Por lo cual debe aportar los documentos mencionado anteriormente. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Con los documentos aportados del Ingeniero OSCAR ARANGO PEREZ, Profesional Propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: La certificación 1 expedida por, ING ARANGO CIA SAS se deriva de un contrato con una Entidad Estatal por lo cual se debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto ejecutado tal y como lo estipula el pliego de condiciones. Debe allegar copia del contrato relacionado en la certificación 1 actas de finalización y/o liquidación y aclarar la labor realizada en cada uno.	**INHABILITADO**
OL INGENIERIA	**CUMPLE**		**HABILITADO**
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**	**INHABILITADO**

NIT 890.102.018-1		Con los documentos aportados del Arquitecto FREDDY EDUARDO TERREROS, Profesional Propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: La certificación 1 no se puede establecer si es referente a la ejecución de proyectos en Edificaciones INSTITUCIONALES y la certificación 2 expedida por, SGC ARQUITCTOS & CIA se deriva de un contrato con una Entidad Estatal por lo cual se debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto ejecutado tal y como lo estipula el pliego de condiciones. Debe allegar copia del contrato relacionado en la certificación 1 y 2 actas de finalización y/o liquidación y aclarar la labor realizada en cada uno.	
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	**NO CUMPLE**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Con los documentos aportados del ingeniero HERNAN GONZALEZ MARTINEZ, Profesional Propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: La certificación 1 y 2 expedida por, CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE se deriva de un contrato con una Entidad Estatal por lo cual se debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto ejecutado tal y como lo estipula el pliego de condiciones. Debe allegar copia del contrato relacionado en la certificación 1 y 2 actas de finalización y/o liquidación y aclarar la labor realizada y el porcentaje de dedicación en cada uno.	**INHABILITADO**
INTER OBRAS GR S.A.S	**CUMPLE**		**HABILITADO**
UNINGECOL SA	**NO CUMPLE**	Una vez revisados los documentos aportados por el proponente se evidencia que no aporta documento alguno para acreditar lo exigido en el Pliego d condiciones referente al Residente de obra.	**INHABILITADO**

ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	**NO CUMPLE**	**FORMACIÓN ACADEMICA:** Con los documentos aportados del Arquitecto YOVANNY PEÑA FIERRO, Profesional Propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: No se evidencia el acta de grado ni diploma de grado. Por lo cual debe aportar los documentos mencionado anteriormente. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Con los documentos aportados del Arquitecto YOVANNY PEÑA FIERRO, Profesional Propuesto para el cargo de RESIDENTE DE OBRA, el Proponente NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal 4.17.1. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, toda vez que: La certificación 2 expedida por, FREDDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO se deriva de un contrato con una Entidad Estatal por lo cual se debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto tal y como lo estipula el pliego de condiciones. Debe allegar copia del contrato relacionado en la certificación 2 actas de finalización y/o liquidación y aclarar la labor realizada y el porcentaje de dedicación en cada uno.	**INHABILITADO**

RESUMEN ASPECTOS TÉCNICOS.

PROPONENTE	ESTADO DEL PROPONENTE
ING ARANGO CIA SAS	INHABILITADO
OL INGENIERIA	INHABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ	INHABILITADO
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	INHABILITADO
INTER OBRAS GR S.A.S	INHABILITADO
UNINGECOL SA	INHABILITADO
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	INHABILITADO

8. EVALUACION OFERTA ECONÓMICA

- **VERIFICACION OFRECIMIENTOS ECONOMICOS.**

PROPONENTE	VALOR OFERTA	OBSERVACIONES	ESTADO DEL PROPONENTE
ING ARANGO CIA SAS	480.672.010	Una vez revisado el ofrecimiento económico del proponente se pudo evidenciar que para un mismo ítem que se encuentre incluido más de una vez dentro del Formulario No. 1 Presupuesto Oficial oferte un valor unitario diferente para cada uno de ellos. Por lo cual incurrió en causal de rechazo establecido en el numeral 6.3 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS en su numeral 25, así: "(…) 25) Cuando el proponente en un mismo ítem que se encuentre incluido más de una vez dentro del Formulario No. 1 Presupuesto Oficial oferte un valor unitario diferente para cada uno de ellos. Por lo cual, obtiene una calificación de **RECHAZADO**.	**RECHAZADO**
OL INGENIERIA	480.991.130		**CUMPLE**
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ	476.579.743		**CUMPLE**
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	480.491.731		**CUMPLE**
INTER OBRAS GR S.A.S	480.773.878	Una vez revisado el ofrecimiento económico del proponente se pudo evidenciar que para un mismo ítem que se encuentre incluido más de una vez dentro del Formulario No. 1 Presupuesto Oficial oferte un valor unitario diferente para cada uno de ellos. Por lo cual incurrió en causal de rechazo establecido en el numeral 6.3 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS en su numeral 25, así: "(…)	**RECHAZADO**

		25) Cuando el proponente en un mismo ítem que se encuentre incluido más de una vez dentro del Formulario No. 1 Presupuesto Oficial oferte un valor unitario diferente para cada uno de ellos. Por lo cual, obtiene una calificación de **RECHAZADO**.	
UNINGECOL SA	488.502.887	Una vez revisado el ofrecimiento económico del proponente se pudo evidenciar que para un mismo ítem que se encuentre incluido más de una vez dentro del Formulario No. 1 Presupuesto Oficial oferte un valor unitario diferente para cada uno de ellos. Por lo cual incurrió en causal de rechazo establecido en el numeral 6.3 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS en su numeral 25, así: "(…) 25) Cuando el proponente en un mismo ítem que se encuentre incluido más de una vez dentro del Formulario No. 1 Presupuesto Oficial oferte un valor unitario diferente para cada uno de ellos. Por lo cual, obtiene una calificación de **RECHAZADO**.	**RECHAZADO**
ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	482.672.080		**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACION.

***Nota: Hace parte integral del presente informe de evaluación los anexos publicados, esto es, matriz financiera, matriz técnica y formato de evaluación de aspectos ponderables.**

No DE PROPONENTE	PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CALIFICACION RESIDUAL	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	**ING ARANGO CIA SAS**	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

2	NIT 8**OL INGENIERIA**	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	**CONSORCIO CONSTRUCCIÓN GJ**	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
4	**JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ**	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
5	**INTER OBRAS GR S.A.S**	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	**UNINGECOL SA**	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	**ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA**	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el Comité Evaluador, recomienda la publicación del informe de evaluación preliminar de la presente Selección Abreviada N.º SA-027-2020, esto de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 " (…) *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.*

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA N° SA-027-2020

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)". (La subraya no es del texto) Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado, **el DISTRITO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes,** en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de Subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar durante el término de traslado del informe de evaluación, las clarificaciones y/o documentos requeridos.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo preclusivo y perentorio antes señalado.

Se publica en el portal único de contratación estatal se da traslado por el término de tres (3) días hábiles, es decir hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2020.

FECHA: 20/11/2020

COMITÉ EVALUADOR:

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

ALBERTO BERNAL PARADA
Asesor de Despacho //Secretaria General

VALERIA VELASQUEZ ROMERO
Asesora Externa//Secretaria General

Revisó: Eliana Severiche // Asesora Externa Secretaria General